

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del jueves ocho de febrero del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 08-02-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

En este momento, únicamente se encuentra presente el Ing. Ronald Cordero Cortés.

El Ing. Ronald Cordero declara un receso al ser las 4:16 p.m, por falta de quórum.

Se reanuda la sesión al ser las 4:35 pm, con el siguiente quórum

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACION: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente. Razones propias del cargo. Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora. Asuntos Personales.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesoría Jurídica, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Geovvanny Cambronerero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Lic. Daniel Morales Gúzman, Subgerente Soporte Administrativo, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Ing. Ronald Cordero Cortés da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación. Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. APROBACION DEL ACTA 06-02-2018.**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

5.1 Análisis de la Propuesta del “Reglamento a la Ley 9326 Impuesto a Moteles y Lugares afines”, según **oficio GG-0267-01-2018.**

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

6.1 Análisis de la Propuesta de donación de un lote al IMAS por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón (Resolución N° 0092), según **oficio SGDS-2087-12-2017.**

6.2 Análisis de la Propuesta de el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor Hogar De Dios, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Pabellón para la Atención de Adultos Mayores en el Hogar para Ancianos de Pital”, por un monto de ¢ 170.405.090,00 (ciento setenta millones, cuatrocientos cinco mil noventa colones exactos), según **oficio SGDS-0199-01-2018.**

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA 06-02-2018.

El señor Vicepresidente somete a votación el **Acta N° 06-02-2018.**

ACUERDO 49-02-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 06-02-2018 del de diciembre de 2017.

Las señoras y señores directores: El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y la Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora, aprueban el acta anterior, se abstiene de votar el señor Freddy Fallas Bustos, Director, no estuvo presente en esa sesión.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

El señor Vicepresidente señala que el presente punto de agenda, no tiene asuntos que tratar.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

5.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL “REGLAMENTO A LA LEY 9326 IMPUESTO A MOTELES Y LUGARES AFINES”, SEGÚN OFICIO GG-0267-01-2018.

El señor Vicepresidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas funcionarias: Licda. Alexandra Castillo Villalobos, Licda. Maricela Blanco Vado, Lic. Horacio Chaves Varela.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresan a la sala de sesiones las personas antes mencionadas.

El MBA. Geovanny Cambronero explica que el presente tema tiene relación directa con la aprobación que la Asamblea Legislativa efectuó hace dos años, a la Ley de Moteles, para la regulación del impuesto a moteles.

Este es un proyecto de reglamento que lleva un trámite un poco amplio, se presenta al Consejo Directivo, posteriormente se remite al Ministerio de Economía Industria y Comercio, de igual forma al Ministerio de Hacienda, por ser materia tributaria, según lo dispone el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se debe efectuar una consulta de posible interesados. Indica que este es un instrumento importante para el IMAS, por cuanto regula la aplicación de la Ley de Moteles aprobada anteriormente.

Se ha requerido hacer una sustitución de la propuesta de acuerdo entregada por primera vez, en virtud que la propuesta que se incluyó dentro de la documentación que se remitió a los miembros del Consejo Directivo, estaba planteado como una ruta de un reglamento interno, evidentemente esa no es la ruta, sino que es un poco diferente.

El Lic. Horacio Chaves inicia la presentación denominada “**PROPUESTA DEL REGLAMENTO A LA LEY 9326 IMPUESTO A MOTELES Y LUGARES AFINES**”, que forma parte integral del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

El Ing. Ronald Cordero agradece la presentación, es sumamente clara y concisa en el tema tributario, máxime tratándose del Código y Procedimientos Tributarios. Además satisfecho que se haya incorporado todas las observaciones, para evitar la nulidad de las actuaciones, porque sería una lástima llevar procesos muy largos, para que después se lo traigan a bajo por cualquier cosa.

La MBA. Marianela Navarro consulta con respecto al artículo 77, página 26, habla que la multa supera el monto equivalente a tres salario base, pregunta ¿de qué? y cuál va ser la base?.

El Lic. Horario Chaves responde que en las definiciones establece como salario base, se entiende que es la Ley 7337, para el año 2018 el Consejo Superior del Poder Judicial lo estableció.

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo

ACUERDO 50-02-2018

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante oficio AT-698-11-2016 de fecha 06 de diciembre del 2016, la Licda. Maricela Blanco Vado, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, la Licda. Alexandra Castillo, Jefe del Área de Captación de Recursos y el Lic. Geovanny Cambronero Subgerente de Gestión de Recursos, remiten a la Gerencia General la propuesta del Proyecto de **Reglamento a la Ley 9326 Impuesto a Moteles y Lugares Afines.**
- 2) Que mediante oficio GG-2702-12-2016 de fecha 08 de diciembre del 2016 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite dicha propuesta para revisión a las unidades asesoras de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica.
- 3) Que dicha propuesta fue revisada por las unidades de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica, mediante oficios PI-010-01-2017 del 13 de enero del 2017 y AJ-C-233-03-2017 del 03 de marzo del 2017, dichas observaciones fueron remitidas a la Unidad de Administración Tributaria

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

mediante los oficios GG-0092-01-2017 de fecha 16 de enero del 2017 y GG-0431-03-2017 de fecha 08 de marzo del 2017, respectivamente.

- 4) Que mediante oficio AT-441-08-2017 de fecha 22 de agosto del 2017, la Licda. Maricela Blanco Vado, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, la Licda. Alexandra Castillo, Jefe del Área de Captación de Recursos y el Lic. Geovanny Cambronero Subgerente de Gestión de Recursos, remiten a la Gerencia General la segunda propuesta del Proyecto de **Reglamento a la Ley 9326 Impuesto a Moteles y Lugares Afines**, la cual incorpora las observaciones de forma planteadas por Planificación Institucional, no así las de fondo por no ser la unidad competente para realizar tales observaciones, sino que le corresponden éstas a la Asesoría Jurídica del IMAS. Además, adjuntan cuadro con el detalle de las observaciones planteadas por la Asesoría Jurídica, que no fueron incorporadas y el motivo.
- 5) Que mediante oficio GG-1727-08-2017 de fecha 29 de agosto del 2017 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite dicha propuesta para revisión a Asesoría Jurídica, ya que debido a la materia que regula es sumamente importante contar con el criterio de dicha unidad.
- 6) Que mediante AJ-1525-12-2017 de fecha 13 de diciembre del 2017 la Asesoría Jurídica emite observaciones a dicha propuesta, las cuales fueron remitidas a la Unidad de Administración Tributaria mediante el oficio GG-2746-12-2017 de fecha 18 de diciembre del 2017.
- 7) Que mediante oficio AT-35-01-2018 de fecha 29 de enero del 2018, la Licda. Maricela Blanco Vado, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, la Licda. Alexandra Castillo, Jefe del Área de Captación de Recursos y el Lic. Geovanny Cambronero Subgerente de Gestión de Recursos, remiten a la Gerencia General la propuesta final del Proyecto de **Reglamento a la Ley 9326 Impuesto a Moteles y Lugares Afines**, la cual incorpora las observaciones de la Asesoría Jurídica.
- 8) Que mediante oficio GG.0267-01-2018 de fecha 31 de enero del 2018 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite a este Órgano, para análisis y aprobación la propuesta de Proyecto del **“Reglamento a la Ley 9326 Impuesto a Moteles y Lugares Afines”**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de Proyecto del “**Reglamento a la Ley No. 9326 Impuesto a Moteles y Lugares Afines**”.
2. Autorizar a la Gerencia General a remitir dicho documento al Ministerio de Economía, Industria y Comercio y al Ministerio de Hacienda para el aval correspondiente, así como su publicación, de conformidad al artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

6.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE DONACIÓN DE UN LOTE AL IMAS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (RESOLUCIÓN N° 0092), SEGÚN OFICIO SGDS-2087-12-2017.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingresen a la sala de sesiones el Ing. Mauricio Segura Araya, Coordinador Desarrollo Socio-Productivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones la persona antes mencionada.

La Dra. María Leiton señala que corresponde a una donación de un inmueble a favor del IMAS, le complace por varias razones, la infraestructura que cuenta el Área Regional, se encuentra en su capacidad máxima y tampoco existe posibilidad de ampliar. Además cuenta con más funcionarios, todo ha hecho que la capacidad física del inmueble este saturado. Contar con este lote es una gran ventaja para que a futuro se construya el Área Regional, con el fin de mejorar la calidad de atención y las condiciones de trabajo de las personas funcionarias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

El Ing. Mauricio Segura realiza la presentación **PROPUESTA DE DONACIÓN DE UN LOTE AL IMAS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (RESOLUCIÓN N° 0092)**, que forma parte integral del acta.

Se retira de la sala de sesiones el Ing. Mauricio Segura.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo

ACUERDO 51-02-2018

RESULTANDOS

PRIMERO: Que según oficio # TRA-360-13-SSC de fecha 17 de abril 2013, suscrito por la Licda. señora Karen Arias Hidalgo, en calidad de Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, informa que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 154-13, Artículo 8°, Inciso 9), celebrada el día 16 de abril del 2013, que: “Se acuerda dejar sin efecto el Acuerdo anterior y en su lugar, conferir al Instituto Mixto de Ayuda Social, un lote de terreno parte de la finca de la Provincia de San José, matrícula folio real número 623976-000, bajo el plano SJ-1644040-2013, el cual será segregado para la construcción de las Oficinas Regionales. Que dicho lote posee un adicional de novecientos cuatro m² ahí existentes, que se entregan bajo condición para que sean reforestados y sirva de zona de protección de la quebrada, que la Municipalidad velará por el fiel cumplimiento de esta condición.

Que este bien no está afectando a un fin público determinado.

Se solicita Acuerdo firme”, según folio # 000035 y 000036.

SEGUNDO: Que mediante Certificación, extendida en la ciudad de San Isidro de El General a las catorce horas con veintitrés minutos del 29 de mayo 2017, suscrita por la señora Karla Víndas Fallas, cédula # 1-1273-0302, en calidad de Secretaria Municipal a.i., CERTIFICA que:, “El Máster Jeffry Montoya Rodríguez, mayor, soltero, vecino de Pavones, San Isidro de El General, con cédula de identidad # 1-1069-606, ha sido declarado Alcalde de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, cédula jurídica # 3-014-042056, mediante Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones # 1308-E11-2016, de las diez horas con quince minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis. El señor Alcalde, inicia el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

periodo constitucional a partir del día 01 de mayo 2016 y finalizada el 30 de abril del 2020. Además para los efectos solicitados, se hace constar que de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal, la representación legal de la Institución corresponde al Alcalde Municipal y sus facultades las describe el Artículo Segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines”, según folio # 000027.

TERCERO: Que mediante oficio # ARDS-B-09-0310-06-2017 de fecha 22 de junio 2017, se envía al Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, entre otros documentos, la justificación social para la recepción del terreno que la Municipalidad de Pérez Zeledón desea donar al IMAS, para la construcción de las oficinas del Área Regional de Desarrollo Social-Pérez Zeledón, que entre otras cosas refiere: "que el inmueble donado por la Municipalidad de Pérez Zeledón, viene aportar, de forma significativa, en la posibilidad de contar en un futuro, con una infraestructura adecuada, con los requerimientos de ley para la atención de los usuarios internos y externos de la Institución”.

CUARTO: Que mediante oficio s/n de fecha 01 de setiembre del 2017, suscrito por el Ing. Víctor Pérez R., en calidad de Inspector de Obras Civiles del Área Regional de Desarrollo Social-Brunca, refiere para el asunto que nos ocupa, entre otras cosas: "se recomienda, antes de cualquier obra civil, la realización de estudios de suelos. Bajos estas circunstancias, anteriormente citadas, se recomienda admitir la donación del inmueble para la construcción de la Oficinas del IMAS”.

QUINTO: Que mediante oficio # DSPC-1083-12-2017 de fecha 19 de diciembre 2017, suscrito por el Ing. Mauricio Segura Araya Coordinador de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente para la aceptación de un lote, en calidad de donación, por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), según plano catastrado # SJ-1644040-2013, con un área de 3.904 m², finca inscrita en el Partido de San José folio real 643464 -000, ubicado en el Distrito 3º Daniel Flores, Cantón 19º Pérez Zeledón, Provincia 1º San José.

SEXTO: Que mediante oficio # SGDS-2087-12-2017 de fecha 19 de diciembre 2017, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, avala la recomendación hecha por el Ing. Mauricio Segura Araya y somete para análisis y consideración de los señores y señoras del Consejo Directivo, la recomendación de aceptación del inmueble, propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en calidad de donación a favor del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita la aceptación de donación de un inmueble, propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón, a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), de conformidad con la recomendación emitida por la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, en calidad de Jefa Regional; basado además en las siguientes consideraciones, a saber:

1.1.- La oficina Regional del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicada en Pérez Zeledón, comparte la infraestructura (edificio) con la Unidad Local de Desarrollo Social de Pérez Zeledón (ULDES-PZ), desde la apertura de la misma.

1.2.- Dado el crecimiento en la cantidad de funcionarios que laboran en las dependencias regionales (UIPER, UCAR, y Jefatura Regional), en la ULDES propiamente, así como la flotilla vehicular, las instalaciones actuales no cumplen con las condiciones adecuadas para albergar a todos los funcionarios, según lo que ya ha evidenciado salud ocupacional en varias ocasiones, ni es apto para brindar un servicio oportuno, en condiciones mínimas para la atención de los usuarios institucionales.

1.3.- Actualmente el edificio no cumple con los requerimientos para ser remodelado, ni la misma propiedad es apta como para construir un nuevo edificio, con las condiciones que se requerirían para mantener el Área Regional y la ULDES, por lo cual, la opción de construir en otro terreno es la más viable.

1.4.- Dado que la misma Municipalidad de Pérez Zeledón, propuso la donación de un inmueble al IMAS para la construcción de las oficinas en este Cantón, se medita que dicha donación debe ser aceptada considerando lo siguiente:

- a) El edificio que el Área Regional como la Unidad Local de Desarrollo Social-Pérez Zeledón, pasó de albergar un aproximado de 25 funcionarios en el 2003 a más de 50 funcionarios que son en la actualidad; además del personal de limpieza y seguridad. Como se indicó anteriormente, el espacio físico de éstas instalaciones se ha vuelto insuficiente para dar un servicio de calidad, a los usuarios que diariamente llegan en busca de los beneficios que brinda la Institución, así como insuficiente para que las personas funcionarias puedan ejercer sus labores en condiciones adecuadas, según la Normativa de Salud Ocupacional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

- b) La Unidad Local de Pérez Zeledón, de las seis (6) ULDES con que cuenta el Área Regional de Desarrollo Social-Brunca, es la más grande en cuanto a la cantidad de funcionarios, así como la población que atiende. De acuerdo a la información registrada en el SIPO, a nivel regional, en Pérez Zeledón se concentra aproximadamente el 36% de la población en Pobreza Extrema, correspondiente a 36.891 personas, seguido por Buenos Aires con un 19%.

En el Censo 2011 del INEC, se registraba un 40% de personas en pobreza en este Cantón (45.244 personas), seguido de Buenos Aires con un 17%. La concentración de población en este Cantón, genera que a la vez exista concentración de personas y familias en condición de pobreza, tal y como se puede evidenciar.

Lo anterior respalda la necesidad de contar con una infraestructura adecuada para la atención de las familias que lo solicitan.

- c) La propiedad a donar se localiza en el Distrito Daniel Flores, el cual es un Distrito Prioritario y donde se concentra una alta cantidad de familias en condición de pobreza extrema, razón por la cual, es el segundo Distrito a nivel regional con la meta más alta de familias en la **Estrategia Puente al Desarrollo** (810 familias). Al ser un Distrito con esta particularidad, la ubicación de la ULDES, en el inmueble donado, es estrategia para la atención de la población en condición de pobreza.
- d) El sector donde se ubica el inmueble que nos desean donar, ha tenido un crecimiento paulatino en donde se mezcla el desarrollo de infraestructura habitacional, comercial e instituciones públicas, teniendo colindancias con oficinas regionales y locales como el MINAE, la Fuerza Pública, Ministerio de Salud, UNED, INA, PANI, Dirección de Tránsito COSEVI, Universidad Nacional, lo cual puede aportar un fortalecimiento a las coordinaciones interinstitucionales, en beneficio de las familias usuarias de los servicios Institucionales.
- e) Así mismo, hay facilidades de acceso para las personas y familias usuarias de la Unidad Local Pérez Zeledón, ya que el servicio de transporte como autobús es regular y pasa a poca distancia de donde se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

ubicaría la ULDES, que sería sobre la Carretera Interamericana, siendo esta ubicación estratégica y céntrica a nivel del Cantón.

- f) Por lo anterior, la Jefa Regional Licda. Xinia Espinoza Espinoza, considera que el inmueble donado por la Municipalidad de Pérez Zeledón, viene a aportar de forma significativa, en la posibilidad de contar en un futuro, con una infraestructura adecuada, con los requerimientos de Ley para la atención de los usuarios internos y externos que acuden a la Institución.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar la Resolución N° 0092-12-17 de fecha 08 de diciembre 2017, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado el Ing. Mauricio Segura Araya Coordinador de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y la Dra. María Leitón Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la aceptación de donación de un lote, propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica # 3-014-042056, a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), según plano catastrado # SJ-1644040-2013, inscrito en el Partido de San José, folio real 643464-000, con un área de 3.904 m², que se ubica en el Distrito 3° Daniel Flores, Cantón 19° Pérez Zeledón, Provincia 1° San José, y es el que se describe a continuación:

Destino	N° de Plano Catastrado	Folio Real	Área M²
Para construir	SJ-1644040-2013	1-643464-000	3.904.00

2.- El Área responsable de la ejecución del presente acuerdo será Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, la Subgerencia de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble.

3.- Se autoriza al **Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General**, para que suscriba la escritura de traspaso del inmueble a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, o en su defecto por la persona que esté ocupando en ese momento dicho cargo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

4.- La persona encargada por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón, para que proceda a la firma de la respectiva escritura de traspaso, del inmueble a favor del IMAS, es el señor Jeffry Montoya Rodríguez cédula # **1-1069-0606**, quien funge como **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON**, o en su lugar por la persona que esté ocupando dicho cargo en ese momento.

5.- La escritura de traspaso será confeccionada por la Notaría del Estado.

6.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN PITALEÑA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR HOGAR DE DIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL HOGAR PARA ANCIANOS DE PITAL”, POR UN MONTO DE ₡ 170.405.090,00 (CIENTO SETENTA MILLONES, CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVENTA COLONES EXACTOS), SEGÚN OFICIO SGDS-0199-01-2018.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingresen a la sala de sesiones el Ing. Mauricio Segura Araya, Coordinador Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y el Lic. Juan Luis Gutiérrez Chavez, Jefe del Area Regional de Desarrollo Social Huetar Norte.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones la persona antes mencionada.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

La Dra. María Leitón comenta que esta construcción es de suma importancia, el fin del proyecto es atender una problemática social de población Adulta Mayor en condiciones de pobreza, que no cuentan con redes de apoyo y con este proyecto se supliría la atención de las necesidades y se mejora la calidad de vida de esta población que por lo general se encuentra en riesgo y vulnerabilidad, más cuando no se tienen redes de apoyo como en este caso.

Lic. Juan Luis Gutiérrez inicia la presentación con filminas denominado: **PROYECTO: “Construcción de Pabellón para la Atención de Adultos mayores en el Hogar para Ancianos de Pital.”**, que forma parte integral del acta.

Seguidamente se retiran los invitados.

La Licda. Ericka Alvarez señala que más allá de los costos y de la cantidad de población beneficiaria, cree que hay que tener claro algo, la lógica de la atención de las personas Adultas Mayores, inmersas dentro de una corriente de derechos humanos, dice que se debe ayudar a las familias, para que no tengan que dejar a sus Adultos Mayores en otro lugar, de alguna manera prescindir de ellos, porque todas las personas merecen vivir con su familia en dignidad.

Inclusive a veces tiene que acudir a eso, porque no puede dejar de trabajar para dedicarse al apoyo del Adulto Mayor, el tema es cómo hacer para transformar la realidad de las familias. Aclara que esto lo dijo las Naciones Unidas y ha sido la lógica que aplicado el CONAPAM y la señora Vicepresidenta de la República durante esta administración.

Opina que seguir construyendo Hogares de Ancianos, es continuar propiciando una cultura que descarta personas. Desde esa perspectiva no se debería de promover, entiende la situación actual, existe excepciones en aquellos casos que no tienen familia, igual la personas que el CONAPAM ha venido colocando en albergues. No obstante, a pesar que esto se debe aprobar como una medida para solucionar la situación de algunas personas, no se puede seguir impulsando de algún forma este tipo de situaciones y al estar construyendo Hogares de Ancianos, también se debería estar construyendo programas que hagan que las familias no tengan que dar a los ancianos a esos centros, para reducir cada vez más la necesidad que estos existan y henificar a la persona durante las etapas de su vida, pero lo va a votar a favor.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo

ACUERDO 52-02-2018

RESULTANDOS

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-01-01-2018 de fecha 09 de enero 2018, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN PITALEÑA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR HOGAR DE DIOS**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Construcción de Pabellón para la Atención de Adultos Mayores en el Hogar para Ancianos de Pital”**, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 01-01-2018 CL de fecha 09 de enero 2018, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-0038-01-2018 de fecha 29 de enero 2018, suscrito por el Ing. Mauricio Segura Araya, Coordinador de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Construcción de Pabellón para la Atención de Adultos Mayores en el Hogar para Ancianos de Pital”**.

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-0199-01-2018 del 29 de enero del 2018, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN PITALEÑA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR HOGAR DE DIOS**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Construcción de Pabellón para la Atención de Adultos Mayores en el Hogar para Ancianos de Pital”**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Profesional Ejecutora Licda. Yessenia Ugalde Araya con el visto bueno del Gerente Regional Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves, recomienda el Proyecto, con el cumplimiento de requisitos sociales, según folio # 000376, del expediente administrativo # 1892, y por las siguientes valoraciones sociales, a saber:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

1.1.- El objetivo del Proyecto es construir un pabellón de cuatro habitaciones con el fin de ampliar la capacidad de adultos mayores que se puedan albergar a través del tiempo, respondiendo de esta manera a las necesidades de la población adulta mayor.

Es aumentar la planta física como respuesta ante la demanda de la población adulta mayor, de tal manera que se pueda contar con la infraestructura apropiada para satisfacer las necesidades de ésta población.

De acuerdo con los documentos que constan en el expediente y conforme al Plan de Inversión presentado, este Proyecto consiste en la construcción de un pabellón de cuatro (4) habitaciones, cada habitación con sus respectivos baños, totalmente acabados, donde cada uno tendrá una capacidad de albergar seis (6) adultos mayores, para un total de 24 personas, con el fin de poder incrementar progresivamente, la población que se atiende en el Hogar, según la demanda que se vaya presentando.

A raíz de la problemática social que enfrenta el Distrito de Pital, con respecto al abandono de una importante cantidad de adultos mayores, que carecen de apoyo familiar, es que nace la Asociación Pitaleña para la atención de éste sector de la población, misma que ha venido a través de los años, solventando la necesidad de atención y albergue de éstas personas; sin embargo esto sólo es posible con el aporte y donación de las instituciones, tanto públicas como privadas, las cuales con su apoyo le permiten alcanzar las metas trazadas a favor de los adultos mayores.

Dentro del marco de las diversas necesidades que debe cubrir un centro de esta índole, el Centro Hogar de Dios de Pital, plantea al IMAS un Proyecto denominado "Construcción de Pabellón para la Atención de Adultos Mayores en el Hogar para Ancianos de Pital", considerando que la capacidad actual del Centro es de 31 adultos mayores, la cual está al límite; esta condición imposibilita el ingreso de nuevos adultos, tomando en cuenta que esta población es muy frágil y presenta una serie de factores que vulnerabilizan su condición social y en muchos casos los limita para desenvolverse de manera independiente en el entorno social, dentro de esos factores están: el abandono familiar, problemas de adicción, enfermedades que generan limitaciones a nivel físico y mental, ubicándolos en una condición de riesgo y vulnerabilidad social, ya que a pesar de que algunos cuentan con un ingreso (pensión RNC e IVM), carecen de redes de apoyo familiar que se hagan cargo de su atención, misma que debe ser especializada, debido a cada una de las características particulares que presentan, el fin de este Proyecto,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

es que el hogar aumente su capacidad para 24 adultos más, los cuales puedan ir ingresando progresivamente, según la demanda.

El Distrito de Pital, es el Distrito número 6 del Cantón de San Carlos; forma parte de los Distritos seleccionados como prioritario a nivel de la Región Huetar Norte. Su población es de 17.318 habitantes, de los cuales 8.451, son mujeres y 8.867, son hombres.

El Hogar de Ancianos de Pital, además de atender los adultos mayores de las diferentes comunidades de su Distrito, también recibe de los demás distritos del Cantón, como se puede apreciar en la siguiente tabla, y con la nueva infraestructura se pretende trabajar en la mis línea:

TOTAL ADULTOS MAYORES EN SAN CARLOS CON FIS VIGENTE, SEGÚN NIVEL DE POBREZA

DISTRITO	ADULTOS MAYORES GRUPO POBREZA 1, 2, 3 y 4	ADULTOS MAYORES GRUPO POBREZA 1 y 2	ADULTOS MAYORES GRUPO POBREZA 1 y 2 CON PENSION
Aguas Zarcas	406	293	81
Buena Vista	5	5	1
Cutris	305	240	37
Florencia	308	215	69
Fortuna	193	135	31
Palmera	128	81	25
Pital	412	310	53
Pocosol	657	519	80
Ciudad Quesada	801	524	162
La Trigra	178	103	34
Venecia	163	119	32
TOTAL:	3.766	2.671	631

FUENTE: Datos SIPO, agosto 2017.

La Tabla anterior refleja el número de adultos mayores registrados en SIPO, tomando en cuenta los 11 Distritos que atiende la ULDES San Carlos, considerando el grupo de pobreza al que pertenecen y si cuentan con pensión.

Se puede deducir que existen un total de 3.766, adultos mayores, de los cuales 2.671, se ubican en grupo de pobreza 1 y 2 y de estos únicamente 631 adultos mayores cuentan con una pensión, quedando 2.040, sin un ingreso estable, lo que significa que son adultos mayores en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, es población con un alto porcentaje de posibilidades de necesitar, en algún

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

momento, la institucionalización, razón por la cual es de suma importancia el apoyo y el fortalecimiento que se le pueda brindar a los centros de atención de las personas adultas mayores en la zona.

TOTAL ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE DIOS POR DISTRITO Y GÉNERO

DISTRITO	CANTIDAD	SEXO FEMENINO	SEXO MASCULINO
Pital	12	3	9
Aguas Zarcas	3		3
Venecia	4		4
Pocosol	1		1
Ciudad Quesada	2	1	1
Florenia	2		2
Río Cuarto	3		3
TOTAL:	27	4	23

FUENTE: Hogar de Dios.

Según información brindada por el Hogar de Ancianos de Pital, Hogar de Dios, reflejada en la tabla anterior, en la actualidad cuentan con una población total de 27 adultos, los cuales provienen de diferentes Distritos del Cantón de San Carlos, destacándose el mayor número de adultos del Distrito de Pital, de éstos son 9 hombre y 3 mujeres.

Como se ve reflejado en la información anterior, las puertas del Hogar, no sólo están abiertas para aquellos adultos mayores del Distrito de Pital, sino también para cualquier adulto en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, que no cuente con una red de apoyo familiar y que necesite de un cuidado especializado provenientes de cualquier distrito del Cantón.

En razón de lo anterior, dada la multiplicidad de factores que inciden en la necesidad de atención de los adultos, se recomienda sea tomado en cuenta el Proyecto denominado “Construcción de Pabellón para la Atención de Adultos Mayores en el Hogar para Ancianos de Pital”, el cual viene a contribuir con la atención de una problemática social prioritaria como es **la atención de la población adulta mayor**, que se encuentra en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social y que no cuentan con redes de apoyo familiar, gozando a su vez de un espacio adecuado en mejora de sus condiciones de vida.

1.2.- Que de conformidad con la ejecución de este Proyecto, se estima que la propuesta beneficiaría a un total de 24 personas adultas mayores nuevas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

1.3.- Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Licda. Yessenia Ugalde Araya, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en 600 metros al sur de la Clínica de la C.C.S.S. de Pital, Distrito Pital, Cantón San Carlos, Provincia Alajuela, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del **49.6%**, ocupando la posición **366** de 477, y considerado en el grupo de los Distritos de **Menor Desarrollo Relativo** y en un **Nivel de Desarrollo Bajo**.

1.4.- Que para el Proyecto denominado “**Construcción de Pabellón para la Atención de Adultos Mayores en el Hogar para Ancianos de Pital**”, el aporte para llevar a cabo dicha construcción, por parte del IMAS es la suma de **¢170.405.090,00 (ciento setenta millones cuatrocientos cinco mil noventa colones netos)**, los que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra y otros costos indirectos, según se indica en el Convenio, materiales para 671.56 m² de construcción para edificar las siguientes áreas: corredor, cuatro dormitorios, cada uno con sus respectivas duchas y servicios sanitarios, dos salas de tv para los que se comprarán: tablilla plástica de PVC para cielo rasos, block para paredes, muros, porcelanatos para pisos, piezas sanitarias, ventanearías, puertas, entre otros, que constan en el Plan de Inversión (folio # 000750); además y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. Asimismo, se cuenta con un aporte económico por parte de la Organización por un monto de ¢ 11.400.000.00 (Once millones cuatrocientos mil colones), el aporte del terreno, propiedad de la Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor Hogar de Dios, cédula jurídica # 3-002-327017, inscrito en la Provincia de Alajuela folio real 428656-000, plano de catastro A-1147163-2007, donde se construirá la ampliación del Proyecto, según folio # 000756; lo anterior como aporte de contrapartida, según consta en el expediente administrativo del Proyecto N° 1892.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN PITALEÑA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR HOGAR DE DIOS**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “**Construcción de Pabellón para la Atención de Adultos Mayores en el Hogar para Ancianos de Pital**”, por un monto de **¢ 170.405.090,00** (ciento setenta millones cuatrocientos cinco mil noventa colones exactos).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 FEBRERO 2018
ACTA N° 08-02-2018**

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Ing. Ronald Cordero señala que el presente punto de agenda no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:30 p.m.

**ING. RONADL CORDERO CORTES
VICEPRESIDENTE**

**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA**